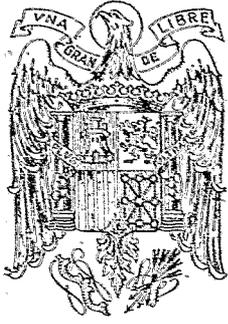


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el General de Brigada de Artillería don Rafael Calderón Durán.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Rafael Calderón Durán pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Fernando Sanz Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Fernando Sanz Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real

y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Rafael Civantos Navas.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Rafael Civantos Navas, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha, destinándole a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a vein-

tisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 339.)

### ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 391 se publica un Decreto de la Presidencia del Gobierno que se refiere al Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez.

Estado Mayor Central  
del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Nombramiento de alumnos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 238), y como resultado del concurso oposición celebrado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, se nombran alumnos de las especialidades que se citan a los siguientes jefes y oficiales veterinarios.

**Bacteriología y Análisis Clínicos**

Capitán Veterinario D. Joaquín Martínez Aguilar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería 1.ª Melilla núm. 2.

Teniente veterinario D. Jaime Roca Torras, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

**Bromatología e Higiene Veterinaria**

Comandante veterinario D. Pedro de la Banda Egido, del Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sección de Cordovilla).

Otro, D. Francisco Aguilar León, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VII.

Capitán veterinario D. Manuel Morcillo Barra, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Vicente de la Torre Montes, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Dichos jefes y oficiales percibirán, durante el desarrollo de los cursos, los beneficios que les concede la legislación vigente, y harán su presentación en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar a las nueve horas del día 7 de enero próximo, a cuyo fin las Autoridades militares respectivas dispondrán sean pasaportados con la antelación oportuna para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Ascensos

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 773, de fecha 4 de diciembre de 1953.)

- 1.065.—D. Vicente Martínez Peris.  
1.066.—D. Joaquín Serrano Sala.  
1.067.—D. Enrique Medina Delgado.  
1.068.—D. Luis Campo Lastra.  
1.069.—D. Enrique Monsoni Domingo.  
1.070.—D. Isaac Vega Sastre.  
1.071.—D. Guillermo Rojas Jaime.  
1.072.—D. Sotero Hernández Rodríguez.  
1.073.—D. Francisco Carrasco Sanjuán.  
1.074.—D. Carlos Díaz Lladó.  
1.075.—D. Luis Balbas Ríos.  
1.076.—D. Joaquín Díez Díaz.  
1.077.—D. José Merodio Pesquera.  
1.078.—D. Jorge Guillón Soler.  
1.079.—D. Joaquín Meana Wert.  
1.080.—D. Julio Padilla Benavides.

- 1.081.—D. Narciso Durán Bravo.  
1.082.—D. Leandro Zabala Lopetegui.  
1.083.—D. José de Argila Segúes.  
1.084.—D. José Robledo Estrada.  
1.085.—D. Alfonso Lamóneda Pérez.  
1.086.—D. Enrique Flórez Márquez.  
1.087.—D. Mariano Subías Altamir.  
1.088.—D. Javier Ibarra Aldecoa.  
1.089.—D. Francisco Sánchez Rojas.  
1.090.—D. José Germade Amonedo.  
1.091.—D. Pedro Gelabert Soler.  
1.092.—D. Hipólito Hermida Cebreiro.  
1.093.—D. Juan Sánchez Domínguez.  
1.094.—D. Felipe Aguado Sánchez.  
1.095.—D. José Carreras García.  
1.096.—D. Manuel López Rábade.  
1.097.—D. Laureano Estepa Moriana.  
1.098.—D. Fernando Castañeda Huidobro.  
1.099.—D. José Margalet Meler.  
1.100.—D. Alfonso del Caño Escudero.  
1.101.—D. José Goyanes Rey.  
1.102.—D. Francisco Cameron Laborde.  
1.103.—D. Francisco Rodríguez Gallardo.  
1.104.—D. Ramón Sanllehi Burquet.  
1.105.—D. Jesús Martínez Fernández.  
1.106.—D. Francisco García Moreno.  
1.107.—D. José Llorente Bragulat.  
1.108.—D. José Bernat Pueo.  
1.109.—D. José Martínez Rodríguez.  
1.110.—D. Francisco Ruiz Dueñas.  
1.111.—D. Pedro Alonso Aranguena.  
1.112.—D. José Sayrol Araño.  
1.113.—D. Luis López Rodríguez.  
1.114.—D. Leodegario Meleros Pérez.  
1.115.—D. Bernardino Cortina Prieto.  
1.116.—D. Rafael Osuna Ostos.  
1.117.—D. Salvador Zaragoza Cebrían.  
1.118.—D. Jorge Costa Mosella.  
1.119.—D. Ismael Rodríguez Alvarez.  
1.120.—D. Antonio Pérez Alvarez.  
1.121.—D. Juan Sevillano Herranz.  
1.122.—D. José Lloria Sáez.  
1.123.—D. Nicanor Blanco Gómez.  
1.124.—D. José Rivera Constant.  
1.125.—D. Mariano Pérez Luque.  
1.126.—D. Antonio Gracia Ayala.  
1.127.—D. Francisco Varela Deusto.  
1.128.—D. Alfredo López Quirós.  
1.129.—D. Juan Alcaide de la Vega.  
1.130.—D. Jaime Domenech Mestre.  
1.131.—D. Fernando García López de Haro.  
1.132.—D. Ricardo Navas Mariño.  
1.133.—D. Domingo Martínez Márquez.  
1.134.—D. Francisco Ponce Riaza.  
1.135.—D. Ramón Canals Guilera.  
1.136.—D. Mario Dupena Márquez.  
1.137.—D. José Ruiz-Badanelli Marciano.  
1.138.—D. Miguel Pérez Capella.  
1.139.—D. Pedro Figuerola Rosines.  
1.140.—D. José Caneda Fernández.  
1.141.—D. Luis Molina Parras.  
1.142.—D. Enrique Ramos López.  
1.143.—D. Antonio Barceló Barceló.  
1.144.—D. Ramón Turégano Ligerál.  
1.145.—D. Juan Gisbert Querol.  
1.146.—D. Alejandro Rioja Manrique.  
1.147.—D. Alberto Prat Pons.  
1.148.—D. Gregorio Ruiz Polo.  
1.149.—D. Joaquín Sarda Mestres.  
1.150.—D. Arsenio Navas Angulo.  
1.151.—D. Ricardo Nieves Monchón.  
1.152.—D. Francisco Cantos Zamora.  
1.153.—D. Jesús Ruiz Kaiser.  
1.154.—D. Joaquín Bárcena Volado.  
1.155.—D. Onofre Gil García.  
1.156.—D. Alberto Carrión Pardo.  
1.157.—D. León Nogueras Lores.  
1.158.—D. Antonio Abella Lamayo.  
1.159.—D. Antonio Sierra Gutiérrez.  
1.160.—D. Arturo Páseual Loços.  
1.161.—D. Víctor Capella Loç.  
1.162.—D. José del Riego Alonso.  
1.163.—D. José Arnedillo Jiménez.  
1.164.—D. Francisco Boluda Company.  
1.165.—D. Félix Bueno Aguado.  
1.166.—D. Emilio Miguel Soler.  
1.167.—D. José Pérez Tristán.  
1.168.—D. Valeriano Gil Balbona.  
1.169.—D. Damián Nieto Martín.  
1.170.—D. Antonio Juan-Torres Lara.  
1.171.—D. Feliciano Rodríguez Alvarez.  
1.172.—D. Vicente Sanz Parejo.  
1.173.—D. Eduardo Rojo González.  
1.174.—D. Jaime Vilaseca Torres.  
1.175.—D. Vicente Berganza Berganza.  
1.176.—D. Rafael Enriquez Martínez.  
1.177.—D. Julio Arroyo Jiménez.  
1.178.—D. Vicente Puig Tomás.  
1.179.—D. José Zelero Agüero.  
1.180.—D. José Dosagüez Juliá.  
1.181.—D. Luis Miranda Fuertes.  
1.182.—D. José Ródenas Saavedra.  
1.183.—D. José Fernández Hernández.  
1.184.—D. Luis Monteagudo Trébol.  
1.185.—D. Joaquín Otamendi Aranguren.  
1.186.—D. Antonio Magroñal Sánchez.  
1.187.—D. Fernando Sánchez Pérez.  
1.188.—D. Juan Ventosa Rosich.  
1.189.—D. Ignacio Urbista Díez.  
1.190.—D. Rafael Hernández San Miguel.  
1.191.—D. Evaristo Silva Martínez.  
1.192.—D. Luis Onieva Tortosa.  
1.193.—D. José Martínez Sainz.  
1.194.—D. Federico Rodríguez de Robles.  
1.195.—D. Nicasio Miralles Bellod.  
1.196.—D. José Pérez de Lema y Muñilla.  
1.197.—D. Angel Herrero Ramos.  
1.198.—D. Manuel Menéndez Gutiérrez.  
1.199.—D. Silvestre Padrón Zaragoza.  
1.200.—D. Juan Pompa Benito.  
1.201.—D. José Carrera Freixas.  
1.202.—D. José de San Peñalosa.  
1.203.—D. Rafael Juan Belda.  
1.204.—D. Emilio Pastor Seguí.  
1.205.—D. Eduardo Rodríguez Robledano.  
1.206.—D. Pedro Sobrín Martínez.  
1.207.—D. Antonio Rull Cañella.  
1.208.—D. Sebastián Díez de la Calle.  
1.209.—D. Joaquín Lucas Martínez.  
1.210.—D. Juan Solr Fernández.  
1.211.—D. Jorge Mercader Esplugas.  
1.212.—D. Godofredo Gáinzos de la Fuente.  
1.213.—D. Félix Pullana Ruiz.  
1.214.—D. Eduardo Chacón Gómez.  
1.215.—D. Antonio Quílez Tello.  
1.216.—D. Benito Carra Martín.  
1.217.—D. Eduardo Llamas González.  
1.218.—D. José Irisarri Yela.  
1.219.—D. Juan Montagut y de Martí.

- 1.220.—D. Aurelio Alonso Picón.  
 1.221.—D. Manuel Marín Santiago.  
 1.222.—D. Mariano Criado Puigollers.  
 1.223.—D. Clemente Lupón Escanilla.  
 1.224.—D. Eloy Madero Fernández.  
 1.225.—D. Diego Morgado Merino.  
 1.226.—D. José Fernández Leyva.  
 1.227.—D. Enrique López Cáceres.  
 1.228.—D. Plácido Lorente Millán.  
 1.229.—D. Manuel Gil Alvarez.  
 1.230.—D. Ramón Ezequiel de Palacio.  
 1.231.—D. Alberto Mayart Palacios.  
 1.232.—D. José Corominas Utges.  
 1.233.—D. Javier Pagán Careiro.  
 1.234.—D. Juan Alvarez Osorio Mora Figueroa.  
 1.235.—D. Emilio Robles González.  
 1.236.—D. Juan Clotet Espinach.  
 1.237.—D. Luciano Uranúe Pastor.  
 1.238.—D. Nicolás Díaz de Lezcano y Múgica.  
 1.239.—D. Belardino Lasalle García.  
 1.240.—D. Pedro Giménez Gomis.  
 1.241.—D. José Ortiz González.  
 1.242.—D. Francisco Pastor Llorian.  
 1.243.—D. José Salinas González.  
 1.244.—D. Rafael Machuea Giménez.  
 1.245.—D. Jesús Gabriel y Galán Acevedo.  
 1.246.—D. José Fabregat Torrens.  
 1.247.—D. Rogelio Labrador Goillon.  
 1.248.—D. Juan Ruiz de Adana.  
 1.249.—D. Eusebio Moreno Carrascoso.  
 1.250.—D. Roberto Foreadell Lagunas.  
 1.251.—D. José García Rebollo.  
 1.252.—D. Leopoldo de Conde Vaciero.  
 1.253.—D. Francisco Pozo Alvarez.  
 1.254.—D. Manuel Díaz-Mon y García.  
 1.255.—D. José Catalá Rodón.  
 1.256.—D. Luis Pérez López.  
 1.257.—D. Rafael Benítez García.  
 1.258.—D. Luis Suárez Alvarez.  
 1.259.—D. José Pissera Tello de Meneses.  
 1.260.—D. Gervasio de la Fuente Ezaga.  
 1.261.—D. José Guzmán Prados.  
 1.262.—D. Joaquín Sánchez Olivas.  
 1.263.—D. Carlos Camins Camins.  
 1.264.—D. Angel Estop Cunchillos.  
 1.265.—D. Francisco Brines Baño.  
 1.266.—D. Milton Martínez Pérez.  
 1.267.—D. Manuel Fernández Luengo.  
 1.268.—D. Teófilo Barros Hernández.  
 1.269.—D. Rafael Blázquez Peña.  
 1.270.—D. Ignacio de Pablo Burgoa.  
 1.271.—D. José Fliquete González.  
 1.272.—D. Cándido Hernando Rocha.  
 1.273.—D. Juan Auladell Domenech.  
 1.274.—D. Horacio García del Río.  
 1.275.—D. Salvador Gimeno Furio.  
 1.276.—D. José Beltrán García.  
 1.277.—D. Alberto Macián Puech.  
 1.278.—D. José Martínez Nguedas.  
 1.279.—D. José Bustos López.  
 1.280.—D. Antonio Juanes Rueda.  
 1.281.—D. Ramón Cañelles Sanahuja.  
 1.282.—D. Humberto Arroyo García.  
 1.283.—D. Emilio Iglesias Rubio.  
 1.284.—D. Francisco Salmerón Salmerón.  
 1.285.—D. José Salas Solé.  
 1.286.—D. Santiago Merino Muñoz.  
 1.287.—D. Juan Suárez Montero.  
 1.288.—D. José Costa Rivas.  
 1.289.—D. Luis Martínez Aleixandre.  
 1.290.—D. Ramón Lleijos Barta.  
 1.291.—D. José Rebollo Fournier.  
 1.292.—D. Miguel Gómez Pérez.  
 1.293.—D. Clodoaldo Sarz Pérez.  
 1.294.—D. Manuel Núñez Ortega.  
 1.295.—D. Clemades Blanco Hernández.  
 1.296.—D. Angel Domínguez Garrido.  
 1.297.—D. Rafael Fernández Vigará.  
 1.298.—D. Juan Martí Besser.  
 1.299.—D. Jerónimo Cabello Pujol.  
 1.300.—D. Tomás Fernández Blanco.  
 1.301.—D. Orlando Nieto Verde.  
 1.302.—D. Manuel Calvo Navarro.  
 1.303.—D. Enrique Martínez Pérez.  
 1.304.—D. José L'Hotellerie de Falois.  
 1.305.—D. Jesús Alonso Manzano.  
 1.306.—D. Antonio Díaz Alés.  
 1.307.—D. Arturo Seoane González.  
 1.308.—D. Francisco Olsina Pavia.  
 1.309.—D. Francisco Cordeiro Martín.  
 1.310.—D. Alfonso Martínez Mena Rodríguez.  
 1.311.—D. Salvador Hernández Bosque  
 1.312.—D. Jaime Carbonell Felú.  
 1.313.—D. Victor Larrañaga Abraín.  
 1.314.—D. Federico Alvarez Velastegui-goitia.  
 1.315.—D. Francisco Garrido Domínguez.  
 1.316.—D. Camilo González Suárez-Llanos.  
 1.317.—D. Martín Olalla Galecerán.  
 1.318.—D. José Gómez Santamaría.  
 1.319.—D. Andrés Pérez García.  
 1.320.—D. José Santiago Fernández.  
 1.321.—D. Juan Pallarés Serra.  
 1.322.—D. Ramón Olano Calleja.  
 1.323.—D. Edelmiro Rodríguez Fernández.  
 1.324.—D. Isidoro Sánchez Franco.  
 1.325.—D. José Aldabo Gimbert.  
 1.326.—D. José Romero Ilamazares.  
 1.327.—D. José Claras Segarra.  
 1.328.—D. Anastasio del Campo Sánchez.  
 1.329.—D. Martín Serra Blobet.  
 1.330.—D. Fidel Alleta Butrón.  
 1.331.—D. Félix Gómez Vera.  
 1.332.—D. José Carballo Rodríguez.  
 1.333.—D. Francisco Ferrari Varela.  
 1.334.—D. Fernando Rubio Ortega.  
 1.335.—D. Salvador Claros Arquer.  
 1.336.—D. Julián Alonso Plórez.  
 1.337.—D. Angel Espeso Hernández.  
 1.338.—D. Ismael Virto Pérez.  
 1.339.—D. Joaquín Rubiella Helcel.  
 1.340.—D. Raimundo Ortiz Salazar.  
 1.341.—D. Antonio Gómez Moñino.  
 1.342.—D. Luis Pérez Calvo.  
 1.343.—D. Antonio Juliá González.  
 1.344.—D. Julio Corral Mariscal.  
 1.345.—D. José Fernández Rubio.  
 1.346.—D. Luis Lanchares Larré.  
 1.347.—D. Antonio Santander de la Cruz.  
 1.348.—D. Zoférrias Fernández Hernández.  
 1.349.—D. José Rodríguez Barrios.  
 1.350.—D. Raúl Ramada Cebreco.  
 1.351.—D. Antonio Bardagi Moreno.  
 1.352.—D. Bartolomé Prats Tur.  
 1.353.—D. Luis Blázquez Gómez.  
 1.354.—D. Antonio Rosales Fernández.  
 1.355.—D. Antonio Casanova Cánovas.  
 1.356.—D. Emiliano Iglesias Carreño.  
 1.357.—D. Luis Oyiedo Herмосilla.  
 1.358.—D. Antonio García Campos.  
 1.359.—D. Eduardo Guárnez Mico.  
 1.360.—D. José Palenzuela Gázquez.  
 1.361.—D. José Alvarez Castellanos.  
 1.362.—D. Luis Merino Sainz.  
 1.363.—D. Tomás Hernández Hernández.  
 1.364.—D. Francisco Gómez Domínguez.  
 1.365.—D. Antonio Lence Gayoso.  
 1.366.—D. José Arboix Iglesias.  
 1.367.—D. Florentino Delgado Arija.  
 1.368.—D. Manuel Prieto Bebia.  
 1.369.—D. Antonio Medina Madrid.  
 1.370.—D. José Alonso Clariana.  
 1.371.—D. Pedro Balsa García.  
 1.372.—D. Miguel Roca Falcó.  
 1.373.—D. Antonio Vicens Castañer.  
 1.374.—D. Jaime Lloveras Carreras.  
 1.375.—D. José Urrutia Rooyo.  
 1.376.—D. Manuel García González.  
 1.377.—D. Francisco Asuero Carrillo.  
 1.378.—D. Marcelino Moreno García.  
 1.379.—D. Jorge Bas Vidal.  
 1.380.—D. Emilio Laguna Salcedo.  
 1.381.—D. Juan Carreras Soria.  
 1.382.—D. Manuel Díez Díez.  
 1.383.—D. Santiago Pericot Canalejas.  
 1.384.—D. Luis Salguero López.  
 1.385.—D. José García Jerez.  
 1.386.—D. José Alvarez Aguirre.  
 1.387.—D. José Rodríguez Bandrés.  
 1.388.—D. Fernando Martínez Alonso.  
 1.389.—D. Francisco Jimeno Guinet.  
 1.390.—D. Mario Zapatero Cristóbal.  
 1.391.—D. José Martín Martínez.  
 1.392.—D. José Camino Soto.  
 1.393.—D. Rafael García Millán.  
 1.394.—D. Angel Fuertes del Valle.  
 1.395.—D. Delfín Gran García.  
 1.396.—D. Ramiro Lahiera Márquez.  
 1.397.—D. Aurelio Laguna Montero.  
 1.398.—D. Francisco Sarmiento Gómez.  
 1.399.—D. Francisco Gómez Rivero.  
 1.400.—D. Paulino Pérez Flórez.  
 1.401.—D. Alfonso Riviera Ceda.  
 1.402.—D. José Fernández Escapa.  
 1.403.—D. Vidal Estepa Moriana.  
 1.404.—D. Genaro Santamaría Lozano.  
 1.405.—D. Antonio Ballester Hostench.  
 1.406.—D. Manuel Varela Ferreiro.  
 1.407.—D. Gabriel López Ardida.  
 1.408.—D. Manuel Aguilar Benítez.  
 1.409.—D. Ramón Halcón Torrado.  
 1.410.—D. José Montes Casado.  
 1.411.—D. Manuel Geijo Martínez.  
 1.412.—D. Juan Molina Marín.  
 1.413.—D. Pedro Martínez Benavides.  
 1.414.—D. Federico Mollner Ribes.  
 1.415.—D. Ramón Grávalos Marín.  
 1.416.—D. Antonio Moreno de la Santa Reneses.  
 1.417.—D. José García Martínez.  
 1.418.—D. Javier Guberna Veiga.  
 1.419.—D. Plácido Nieto Santos.  
 1.420.—D. Francisco Cuevas Bugarin.  
 1.421.—D. Antonio Castillos Olivares Cebrián.  
 1.422.—D. Leopoldo Sisto Badía.  
 1.423.—D. José Soto Díez.  
 1.424.—D. Rafael Lorenzo Abreu.

- 1.425.—D. Cipriano Martín Rojo.  
 1.426.—D. Bernardo Martínez Moreno.  
 1.427.—D. Antonio Castañaza Sandoval.  
 1.428.—D. Juan Roca Orts.  
 1.429.—D. Domingo González García.  
 1.430.—D. José Linares Díaz.  
 1.431.—D. Antonio Urquijo López.  
 1.432.—D. Jaime Llorea Serra.  
 1.433.—D. Bernardo Dios Mosqueda.  
 1.434.—D. Joaquín Roncero Pérez.  
 1.435.—D. Rodolfo Rodolfo Boeta.  
 1.436.—D. Martín Roca Bigorda.  
 1.437.—D. Gabriel Cañas Andrés.  
 1.438.—D. José Palacios Urien.  
 1.439.—D. José Casanova Torla.  
 1.440.—D. Héctor Rosique Achón.  
 1.441.—D. Ramón Tosal Fes.  
 1.442.—D. Manuel Solís Suárez.  
 1.443.—D. José Cascales Guijarro.  
 1.444.—D. Rodrigo Zamora Pazus.  
 1.445.—D. Juan Aleu Vendrell.  
 1.446.—D. Francisco Hurtado Nieto.  
 1.447.—D. Alfredo Soriano Niederleil.  
 1.448.—D. José Trasvares Ortega.  
 1.449.—D. Jaime Segales Mauri.  
 1.450.—D. José Arias Vázquez.  
 1.451.—D. José Laguillo Giménez.  
 1.452.—D. José Sevilla Marcos.  
 1.453.—D. Antonio Serra Planells.  
 1.454.—D. Augusto Molist Rodríguez.  
 1.455.—D. Manuel Oliver Martínez.  
 1.456.—D. Eduardo Trives Gascón.  
 1.457.—D. Juan Arteaga Calero.  
 1.458.—D. Emilio Cortés Retamar.  
 1.459.—D. Jaime Monje Figueroa.  
 1.460.—D. Abilio García Robles.  
 1.461.—D. Feliciano Durán Remesal.  
 1.462.—D. Pascual del Monte Muñoz.  
 1.463.—D. Antonio Blasco-Bañuls.  
 1.464.—D. José Cabo Olivar.  
 1.465.—D. Agustín Menaya García.  
 1.466.—D. Ángel Quintana Bardagi.  
 1.467.—D. José Nogués Andréu.  
 1.468.—D. Arturo Arizaga Alvarez.  
 1.469.—D. Palomino Morales Fernando.  
 1.470.—D. Antonio Rato Rodríguez de Moldes.  
 1.471.—D. Nicolás Castellá Esteve.  
 1.472.—D. Antonio de Pedro Hernández.  
 1.473.—D. Rufino Ornia Alvarez.  
 1.474.—D. Jesús Cercedo Sales.  
 1.475.—D. Miguel Alvarez Bonald.  
 1.476.—D. Ramón Guillamat Ferre.  
 1.477.—D. Mariano Gómez Franco.  
 1.478.—D. Braulio Moreno Matarin.  
 1.479.—D. José Moreno Maceres.  
 1.480.—D. José Sofias Roig.  
 1.481.—D. Eufrosio Santos González.  
 1.482.—D. Antonio Giménez Gutiérrez.  
 1.483.—D. Antonio Peña Vázquez.  
 1.484.—D. Francisco Gironés Suñe.  
 1.485.—D. Joaquín Fernández Méndez.  
 1.486.—D. Agustín Jiménez Ramírez.  
 1.487.—D. Fernando Cámara Alonso.  
 1.488.—D. José Aguilera Laza.  
 1.489.—D. Antonio Carreño Cáceres.  
 1.490.—D. Antonio Noé Santaularia.  
 1.491.—D. Carlos Gureña Tejedor.  
 1.492.—D. José Navas Pallarés.  
 1.493.—D. Antonio Salmerón Ruiz.  
 1.494.—D. Joaquín Gabaldá Fatuarte.  
 1.495.—D. José Ausín Aramburu.  
 1.496.—D. Juan Pérez Llueca.  
 1.497.—D. Gregorio Rodríguez Fernández.  
 1.498.—D. Tomás Salom Company.  
 1.499.—D. Sergio Alvarez Viejo.  
 1.500.—D. Elías Gutiérrez Rodríguez.  
 1.501.—D. Antonio Mora Palomino.  
 1.502.—D. Antonio González Valdearrey.  
 1.503.—D. Juan Bastida Gaspá.  
 1.504.—D. José Martínez Díaz.  
 1.505.—D. Alfonso de Vengoa Gutiérrez.  
 1.506.—D. José González Cavada de Cuenca.  
 1.507.—D. Miguel Gallofré Durán.  
 1.508.—D. Manuel Pérez Blanco.  
 1.509.—D. Francisco Cardente Ortega.  
 1.510.—D. Fernando Díaz Blanco.  
 1.511.—D. Justo Juan Cabré.  
 1.512.—D. Joaquín Sarrasi San Martín.  
 1.513.—D. Jorge Pérez Domenech.  
 1.514.—D. José García Yaner.  
 1.515.—D. Francisco Solá Ayats.  
 1.516.—D. Santos Serrano García.  
 1.517.—D. Juan de la Cruz Kuhn.  
 1.518.—D. Ramón Coro Prieto.  
 1.519.—D. Antonio Guyón Ballesteros.  
 1.520.—D. Antonio Sáenz Olazábal.  
 1.521.—D. José Gisbert Boltaina.  
 1.522.—D. Víctor Puebla Medina.  
 1.523.—D. Pedro Pardo Caliete.  
 1.524.—D. Félix Martínez Amilburu.  
 1.525.—D. Guillermo Prats Verdura.  
 1.526.—D. Ricardo Ayer Revuelta.  
 1.527.—D. José Choza Briones.  
 1.528.—D. Félix Fuentes Manso.  
 1.529.—D. Jaime Alsina Badell.  
 1.530.—D. Jaime García González.  
 1.531.—D. Francisco Muñoz Baeza.  
 1.532.—D. Miguel Martín Vela.  
 1.533.—D. Pedro Tort Estivill.  
 1.534.—D. Julián Rodríguez Aramburu.  
 1.535.—D. José Tejedor Molinero.  
 1.536.—D. Alberto Pulido Retana.  
 1.537.—D. Juan Ruiz de Elvira Prieto.  
 1.538.—D. Martín Bassó Birules.  
 1.539.—D. José Viadero Zubieta.  
 1.540.—D. Manuel Grandio Pérez.  
 1.541.—D. Eduardo Circunémez Muñoz.  
 1.542.—D. Juan Puig Maurici.  
 1.543.—D. Ubaldo Cuesta Freire.  
 1.544.—D. Juan Seño Pinto.  
 1.545.—D. Alberto Gutiérrez Rogero.  
 1.546.—D. Fernando Hierro Sánchez.  
 1.547.—D. José Zubiria Uhaigó.  
 1.548.—D. Nicomedes Gómez Pimentel.  
 1.549.—D. Guillermo López García.  
 1.550.—D. Francisco Gutiérrez Llamas.  
 1.551.—D. Luis Torrecilla Beltrán.  
 1.552.—D. Domingo López Navarro.  
 1.553.—D. Julio Arnillas del Barco.  
 1.554.—D. José González Sánchez.  
 1.555.—D. Lázaro de la Fuente Rodríguez.  
 1.556.—D. José Bernabé Bonet.  
 1.557.—D. Enrique Fernández Alvarez.  
 1.558.—D. Luis Martínez Molina.  
 1.559.—D. Pablo Ramírez García.  
 1.560.—D. Emiliano Longarón Naudin.  
 1.561.—D. Víctor Cuesta Secades.  
 1.562.—D. Benito Fernández Martínez.  
 1.563.—D. Manuel Rivera Briquetas.  
 1.564.—D. Rafael Delgado Delgado.  
 1.565.—D. Germán Palomeras Farrés.  
 1.566.—D. Lucas Barbero Navareño.  
 1.567.—D. Manuel Berdejo Planas.  
 1.568.—D. José del Río Miguel.  
 1.569.—D. Fernando Rodríguez Santidrián.  
 1.570.—D. Alberto Quesada Díaz.  
 1.571.—D. Tomás Cuenca Martínez.  
 1.572.—D. José López Zúmel.  
 1.573.—D. Joaquín Celma Sanz.  
 1.574.—D. Anselmo Lorenzo Podre.  
 1.575.—D. Heliodoro Vidal Verdú.  
 1.576.—D. Alberto del Hierro Sánchez Monje.  
 1.577.—D. Jorge Camps Galles.  
 1.578.—D. Esteban Díez Burgos.  
 1.579.—D. Juan Rafeas Sáez.  
 1.580.—D. Argimiro Serrano Herrero.  
 1.581.—D. Manuel Lozano García de Vinuesa.  
 1.582.—D. Benito Rodríguez Forrero.  
 1.583.—D. Alfonso Izquierdo Collado.  
 1.584.—D. Ramón Prieto Alvarez-Valdés.  
 1.585.—D. Antonio Martín Marfil.  
 1.586.—D. Joaquín Olivares Esteban.  
 1.587.—D. Eduardo Fernández Suárez.  
 1.588.—D. Nefalí del Ser Delgado.  
 1.589.—D. José Guinot Belles.  
 1.590.—D. Manuel Cabello Sánchez.  
 1.591.—D. Juan Valles Ferré.  
 1.592.—D. Antonio Méndez Miaje.  
 1.593.—D. Roberto Fernández García.  
 1.594.—D. Leticio Díaz Sánchez.  
 1.595.—D. Luis Torrens Novell.  
 1.596.—D. Bonifacio Perales Perales.  
 1.597.—D. Juan Sánchez Izquierza.  
 1.598.—D. Francisco González Pérez.  
 1.599.—D. Pedro Cearra Asta.  
 1.600.—D. Pedro Clavé Colominas.  
 1.601.—D. Agustín San José López.  
 1.602.—D. Antonio Garrido Román.  
 1.603.—D. José Sánchez Regalado Moreno.  
 1.604.—D. Claudio Monmany Miró.  
 1.605.—D. Faustino Martos Giraldo.  
 1.606.—D. José Vázquez García.  
 1.607.—D. Tomás Lérida López.  
 1.608.—D. Francisco Barceló Roscuellas.  
 1.609.—D. Víctor Zorelle Retorta.  
 1.610.—D. José de la Rosa González.  
 1.611.—D. Juan González Valdivieso.  
 1.612.—D. Miguel Morillo Bravo.  
 1.613.—D. Francisco-Vivó Squella.  
 1.614.—D. Juan Gilabert Vericart.  
 1.615.—D. Juan Anero Chardón.  
 1.616.—D. Joaquín Roselló Pérez.  
 1.617.—D. Isaac Puerta Quirós.  
 1.618.—D. Luis Debón Yarea.  
 1.619.—D. Cipriano Sainz Martínez.  
 1.620.—D. José Abellán Molina.  
 1.621.—D. Julio Rodríguez Martínez.  
 1.622.—D. Antonio Martí Bonet.  
 1.623.—D. Julio Amigo Pose.  
 1.624.—D. Mario Carril Madera.  
 1.625.—D. Francisco Martín Fornes.  
 1.626.—D. Manuel Alonso Miguel.  
 1.627.—D. Alfredo Casares Cobi.  
 1.628.—D. Estelino Valdés Cabal.  
 1.629.—D. Manuel Martín Duarte.  
 1.630.—D. José Gabriel y Galán Acevedo.

- 1.631.—D. Juan Masterrer Monna.  
 1.632.—D. Ignacio Ormazábal Mendi-  
 zabal.  
 1.633.—D. José Abellán López.  
 1.634.—D. Carlos Mira Suárez.  
 1.635.—D. Manuel Casajús Beneded.  
 1.636.—D. Gaspar Prieto Villarejo.  
 1.637.—D. Francisco Pérez Acal.  
 1.638.—D. Juan López Herbasa.  
 1.639.—D. Juan Gifra Pueyo.  
 1.640.—D. José Giménez Gallardo.  
 1.641.—D. Eugenio Noriega Utrera.  
 1.642.—D. Jesús Rodríguez de la  
 Fuente.  
 1.643.—D. Andrés Fernández Garro-  
 cena.  
 1.644.—D. Alfredo Fernández Onisi.  
 1.645.—D. Mateo Camps Simón.  
 1.646.—D. Francisco Rego Bermúdez.  
 1.647.—D. Emilio Kustner Muñoz.  
 1.648.—D. José Sánchez Martínez.  
 1.649.—D. José Civit Barberá.  
 1.650.—D. Martín Echevarría Olondo.  
 1.651.—D. José Pedroño Araeil.  
 1.652.—D. Manuel Sáez de Casa.  
 1.653.—D. Ramón Clarasó Castells.  
 1.654.—D. Carlos García del Ferro.  
 1.655.—D. Manuel López Miguel.  
 1.656.—D. Mateo Gil González.  
 1.657.—D. Dionisio Marcos Calvet.  
 1.658.—D. José Pastor Alvarez.  
 1.659.—D. Julián Delgado García.  
 1.660.—D. Francisco Giménez Gimé-  
 nez.  
 1.661.—D. Juan Rodríguez Carmona.  
 1.662.—D. César Blasco Lecha.  
 1.663.—D. Alfonso Blanco Blanco.  
 1.664.—D. Cristóbal Pérez de los Co-  
 bos.  
 1.665.—D. Luis Fuesté Miret.  
 1.666.—D. José Assens Monné.  
 1.667.—D. Luis Vallina Martínez.  
 1.668.—D. Francisco García de la Ma-  
 corra.  
 1.669.—D. Carlos de Rubeldía Iturrino.  
 1.670.—D. Epifanio Ureta Cosin.  
 1.671.—D. Ricardo Rojo Rubio.  
 1.672.—D. Fernando Chamorro Gun-  
 din.  
 1.673.—D. Angel Bustamante García.  
 1.674.—D. Gaspar Mayor Ayuso.  
 1.675.—D. Jesús Segovia Corrochano.  
 1.676.—D. Joaquín Lluch Rovira.  
 1.677.—D. Agustín Dostejón González.  
 1.678.—D. José Ros Mira.  
 1.679.—D. José Gutiérrez Lafuente.  
 1.680.—D. Mario González Bodolón.  
 1.681.—D. Manuel Pena Pena.  
 1.682.—D. Germán Herrero Blanco.  
 1.683.—D. Tomás Cadahia López.  
 1.684.—D. José Palacio Pociello.  
 1.685.—D. Manuel Flores Riems.  
 1.686.—D. Zolito Rodríguez Canceda.  
 1.687.—D. Vicente Fernández Gómez.  
 1.688.—D. Manuel Basalobre Martínez.  
 1.689.—D. José Manebo Torn.  
 1.690.—D. Angel Fernández González.  
 1.691.—D. Francisco Urizaría Sánchez.  
 1.692.—D. Gregorio Izquierdo Martín.  
 1.693.—D. Francisco Miralles Martín.  
 1.694.—D. Felipe Sánchez Castellanos.  
 1.695.—D. Juan López Sánchez.  
 1.696.—D. Juan Fernández Pérez.  
 1.697.—D. Mario Soler Martí.

- 1.698.—D. Gabriel Gil Luque.  
 1.699.—D. José Andrés Navarro.  
 1.700.—D. José Iglesias Ferrer.  
 1.701.—D. José Luna Arroyo.  
 1.702.—D. Jesús García Sánchez.  
 1.703.—D. Fernando Lloret Sebastián.  
 1.704.—D. Guillermo Santamaría Ló-  
 pez.  
 1.705.—D. Antonio Gutiérrez Amodeo.  
 1.706.—D. Antonio García-Galán Ló-  
 pez.  
 1.707.—D. Francisco Montijano Roda-  
 jo.  
 1.708.—D. Félix Ruiz López Parra.  
 1.709.—D. José Araluce Garay.  
 1.710.—D. Juan Antonio Abad Martí-  
 nez.  
 1.711.—D. Juan Barrios Moreno.  
 1.712.—D. Faustino Tremoleda Martí.  
 1.713.—D. Angel Burgos Viguera.  
 1.714.—D. Manuel Merino Espinosa.  
 1.715.—D. José Ruiz de Elvira Mira.  
 1.716.—D. Emilio Villar López.  
 1.717.—D. Benito Blanco Fernández.  
 1.718.—D. Valeriano Linares Gisbert.  
 Madrid, 24 de noviembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel de Estado Mayor (E. C.) don Gonzalo Bellod Keller, jefe de Estado Mayor de la Defensa Pasiva Nacional, doce trienios acumulables, a partir de 1 de julio de 1953, por cumplir en dicha fecha treinta y seis años de servicios desde su primera revista como oficial.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290); se conceden al teniente coronel de Estado Mayor (E. A.) don Francisco del Valle y Carlos Roca, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Galicia, diez trienios acumulables, a percibir desde 1 de septiembre de 1953, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada maestro de Banda del Regimiento de Infantería Ceuta número 54 D. Angel Márquez Bravo, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Cáceres.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de Canarias, al comandante de Artillería (E. A.) don Luis Romeu de Armas, actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 76.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Comandancia de Fortificaciones de la 2.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Ingenieros de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejérci-

to IV, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Ingenieros de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, existentes en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 28 de octubre último (D. O. núm. 244), pasan destinados los jefes y oficiales del Arma que a continuación se indican.

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Barbeito Louro, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Comandante D. Braulio Echegaray Alonso, de la Comandancia de Fortificaciones de la 8.ª Región Militar.

Capitán D. Adriano Marcos Otero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Cabrerizo Alvarez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Vicente Hontoria García-Ortiz, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para ayudante de profesor del segundo Grupo (Material de la primera Sección de Zapadores y Puentes), anunciada por Orden de 19 de octubre último (D. O. número 236), se destina en turno de libre elección al capitán del Arma don Emilio Temprano Fernández, de la

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Situaciones

Por necesidades del servicio, pasa a la situación de disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, don Jerónimo del Río Amor, el cual cesa en el mando del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, pasando a prestar sus servicios en comisión permanente, sin derecho a dietas, al Servicio Militar de Construcciones, con residencia en la citada plaza.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), D. Luis Camilleri y Ramón, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de noviembre último (D. O. núm. 249), pasan destinados a las Dependencias que se indican el jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

A la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Rafael Vaamonde Mallo, en situación de dis-

ponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en la Auditoría de Guerra de la misma.

### FORZOSOS

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región

Teniente auditor D. Francisco Mariñas Otero, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Auditoría de Guerra de la misma.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## INTENDENCIA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para jefe del Negociado de Acuartelamiento y Campamento, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación de Pagos de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias

y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Intendencia don Genlis Rocha Fernández, de la Agrupación de Intendencia núm. 4, en comisión, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Tarragona.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen González Alonso, al teniente veterinario D. Rafael Pozo Fernández, con destino en la primera Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al teniente veterinario de la Escala activa que a continuación se menciona:

Teniente veterinario D. José Trujillo Arribas, del Regimiento Cazadores de Montaña, núm. 7, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Benito Gonzalo Rodríguez, del Batallón Transmisiones núm. V, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Segundo Díaz Rosellón, del Grupo Regulares Indígenas Larache número 4, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Rafael Cuaresma Hernández, de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Vicente Vázquez Jiménez, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército II, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Martín Falcato Noriego, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de Veterinaria que a continuación se menciona:

Sargento de Veterinaria D. Angel Puente Paradela, disponible forzoso en la 7.ª Región, cinco trienios por llevar quince años desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## MUSICAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1953, el profesor músico de la antigua Banda de Alabarderos, en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, D. Saturnino Rodríguez Fernández, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que

le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Desierta la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de octubre de 1953 (D. O. número 236), para profesor de inglés, existente en la Academia General Militar, se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por comandantes y, en su defecto, por capitanes de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, de cualquier Arma, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario, las peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Desierta la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de octubre de 1953 (D. O. número 236), para profesor de los idiomas de francés e inglés, existente en la Academia de Intendencia, se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta por comandantes y, en su defecto, por capitanes de la Escala activa de cualquier Arma, del Grupo de Mando de Armas, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir las vacantes de tenientes auxiliares existentes en las Uni-

dades del Servicio de Automovilismo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 29 de octubre de 1953 (D. O. núm. 247), se destina con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I*

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Bernal García, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II*

Teniente auxiliar de Infantería don Maximino Altamira Escallada, del Batallón C. C. C. núm. XXVI.

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V*

Teniente auxiliar de Infantería don José Barrio Atares, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, agregado en comisión al Regimiento Ca-

zadores de Montaña núm. 5. (Derecho preferente.)

*Grupo de Automóviles de Canarias*

Teniente auxiliar de Artillería don Tomás Cuevas López, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

*Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Teniente auxiliar de Infantería don Martín Ballade Gálvez, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5. Madrid, 2 de diciembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En las páginas 891 a 893 se publican tres Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales de la Escala auxiliar y cabos primeros del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería don Julio Molo Viar y termina con el guardia civil Fermín Aranda Aranda, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de noviembre de 1953.—  
El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Julio Molo Vlar	Coronel	Infantería	Retirado	2.700,00	1	septiembre	1953	Tetuán	Ceuta (a)	24-8-953 (D. O. 191).
D. Ramiro González Sierra	Coronel Méd	S. M.	Idem	2.700,00	1	noviembre	1953	La Coruña	La Coruña (a)	8-10-953 (D. O. 231).
D. Antonio Gimbernat Serviá.	Coronel H.º	Veterinaria	Idem	2.850,00	1	septiembre	1953	S. C. Tfe.	Tenerife (b)	28-8-953 (D. O. 194).
D. Simón Palacios Martos	Comandante	Infantería	Idem	2.175,00	1	noviembre	1953	Sevilla	Sevilla (b)	2-11-953 (D. O. 250).
D. Mariano Pérez Pérez	Idem	Idem	Idem	2.175,00	1	noviembre	1953	Lérida	Lérida (b)	31-10-953 (D. O. 247)
D. Simón Martín Calleja	Idem	Caballería	Idem	2.100,00	1	octubre	1953	V. de Sirga.	Palencia (b)	20-9-953 (D. O. 223)
D. Zacarías Pinacho Pinacho.	Capitán	S. M.	Idem	1.875,00	1	diciembre	1953	Barcelona	Barcelona (b)	6-11-953 (D. O. 253).
D. Modesto González Merino	Practic. 1.ª	Farmacia	Idem	1.672,50	1	diciembre	1953	Valladolid	Valladolid (b)	5-11-953 (D. O. 251).
D. Antonio Galier Lozano	Escr. Myor.	Armada	Idem	2.025,00	1	enero	1952	Cádiz	Cádiz (b, c, d)	
D. Juan Sarabia Zaplana	Mecán. Myor.	Idem	Idem	2.275,00	1	marzo	1952	Cartagena	Cartagena (b, c, d)	
D. Victoriano Leira Saavedra	Idem	Idem	Idem	2.191,66	1	febrero	1952	El Ferrol del Caudillo	El Ferrol (b, c, d)	
D. Miguel Gheri Cárdenas	Idem	Idem	Idem	2.191,66	1	abril	1951	Cádiz	Cádiz (b, c, d)	
D. Francisco Sánchez Hernández	Idem	Idem	Idem	2.191,66	1	marzo	1951	Madrid	D. G. D. (b, c, d)	
D. Francisco Fernández Alonso	Idem	Idem	Idem	1.691,66	1	agosto	1949	La Coruña	La Coruña (b, c, d)	
D. Luis Loureiro Aza	Sanitario M.	Idem	Idem	2.108,33	1	abril	1951	Madrid	D. G. D. (b, c, d)	
D. Juan Castells de Santiago	Coronel Méd	S. M.	Idem	2.550,00	1	noviembre	1953	Madrid	D. G. D. (e)	13-10-953 (D. O. 231).
D. Manuel de Bedoya y Amusatégui	Ctán. fragata	Armada	Idem	1.766,66	1	enero	1951	Cádiz	Cádiz (e, c)	
D. José Garrote Depico	Ctán. corbeta	Idem	Idem	1.125,00	1	junio	1947	Madrid	D. G. D. (b, c)	
D. Guillermo Camacho Pérez-Galdós	Capitán	Infantería	Idem	787,50	1	enero	1944	Las Palmas	Las Palmas (f, e)	
D. Cristóbal Aguila Aragón	Teniente	Remonta	Idem	1.503,75	1	febrero	1953	Málaga	Málaga (e, c)	
D. Manuel López Ramírez	Vigia Mayor.	Armada	Idem	2.025,00	1	abril	1951	La Coruña	La Coruña (e, c, d)	
D. José Rodríguez de Rivera y Riquelme	Comandante.	Artillería	Idem	1.533,33	1	enero	1951	Cádiz	Cádiz (e)	
D. Juan Valverde Trapero	Teniente	G. Civil	Idem	1.087,50	1	octubre	1953	Salamanca	Salamanca	4-9-953 (D. O. 200).
D. Ansel Ovejero Herrero	Teniente aux.	Infantería	Idem	1.237,50	1	noviembre	1953	Santander	Santander (g)	9-11-953 (D. O. 254).
D. Ventura Mariño Martínez	Teniente	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Pontevedra	Pontevedra	
D. Manuel López Blanco	Idem	Idem	Idem	500,00	1	junio	1945	La Coruña	La Coruña	
D. Fidel Lamón Rodríguez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	junio	1945	Pontevedra	Pontevedra	
D. José González Martínez	Idem	Idem	Idem	500,00	1	junio	1945	La Coruña	La Coruña	
D. Rafael Alamo Lorenzo	Alférez	Ingenieros	Separado	266,66	10	enero	1952	Valencia	Valencia	25-5-943 (D. O. 120).
D. José Freyre de Soto	Idem	O. M.	Idem	125,00	22	junio	1951	Valladolid	Valladolid	3-10-952 (D. O. 226).
D. Juan Ordeza Sannutúan	Alfér. Mecán	Aviación	Idem	201,66	1	febrero	1953	Madrid	D. G. Denda	29-1-953 (B. O. A. 12).
D. José Sánchez Vilches	Mecán. Myor.	Armada	Retirado	1.972,50	1	enero	1954	Cádiz	Cádiz	8-9-953 (D. O. M. 208).
D. Fulencio Ros Ruiz	Idem	Idem	Idem	1.897,48	1	diciembre	1953	Cartagena	Cartagena	24-8-953 (D. O. M. 193).
D. Pablo Barceló Capó	3.º Maquin.	Idem	Idem	821,66	1	enero	1951	Palma	Baleares (e)	
D. Francisco Hidalgo Zumei	Celador M. P.	Idem	Idem	1.597,50	1	abril	1953	S. Fernando	Cádiz	30-12-952 (D. O. M. 5).
D. Ramón Ordóñez Garavito	1.º Condet.	Idem	Idem	675,00	1	enero	1944	S. Fernando	Cádiz (e)	
D. Antonio Meste Angelina	Escr. Mayor.	Idem	Idem	2.025,00	1	septiembre	1951	Madrid	D. G. D. (e, d)	
D. Antonio Manzanares García	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Idem	1.537,50	1	febrero	1954	Cartagena	Cartagena	5-11-953 (D. O. M. 253).
D. Rafael Prieto González	Idem	Idem	Idem	1.537,50	1	noviembre	1953	Cádiz	Cádiz	17-8-953 (D. O. M. 191).

N O M B R E S	Ejército	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Ha- cienda	
Doña Herminia Muñoz Moreno	Aux. Laborat.	C. A. S. E. ..	Retirado...	583,33	1	octubre	1953	Madrid .. ..	D. G. Deuda .. ..	14- 9-53 (D. O. 209).
D. Mariano Tizner Cabero	Mtro. Herrad	Idem .. ..	Idem .. ..	1.378,53	1	febrero	1953	Madrid .. ..	D. G. Deuda .. ..	20- 1-53 (D. O. 20).
D. Manuel Barreira García	Sargto. Mús.	Mús. Militres	Idem .. ..	1.225,00	1	febrero	1953	El Ferrol del Caudillo .. ..	El Ferrol (c) .. ..	
D. Joaquín Blanco Hernández	Brigada Mús.	Aire .. ..	Idem .. ..	1.237,50	1	enero	1953	Madrid .. ..	D. G. Deuda (c) .. ..	
D. Emilio Martínez Martínez	Mtro. Banda	Rgto. S. E. ..	Idem .. ..	1.578,74	1	diciembre	1953	Madrid .. ..	D. G. Deuda .. ..	9-11-53 (D. O. 255).
D. Juan García Ramírez	Idem .. ..	Caballería ..	Idem .. ..	1.188,75	1	noviembre	1953	Burgos .. ..	Burgos .. ..	27-10-53 (D. O. 248).
D. Jacinto Escameña Rodríguez	Idem .. ..	S. M. .. ..	Idem .. ..	1.578,74	1	noviembre	1953	Sevilla .. ..	Sevilla .. ..	2-10-53 (D. O. 224).
D. Jesús Uriz Prado	Brigada	G. Civil .. ..	Idem .. ..	1.088,75	1	octubre	1953	Vigo .. ..	Vigo .. ..	19- 9-53 (D. O. núm. 215).
D. Manuel González Moya	Idem .. ..	Idem .. ..	Idem .. ..	968,75	1	septiembre	1953	Murcia .. ..	Murcia .. ..	12- 8-53 (D. O. 184).
D. Isidoro Lavado Muñoz	Idem .. ..	Idem .. ..	Idem .. ..	968,75	1	abril	1953	Badajoz .. ..	Badajoz (h, c) .. ..	
D. Pedro Real Velez	Sargento	Idem .. ..	Idem .. ..	650,00	23	diciembre	1951	Valencia .. ..	Valencia (c) .. ..	
Juan Pérez Chaves	Cabo 1.º	Idem .. ..	Idem .. ..	673,33	1	noviembre	1953	Madrid .. ..	D. G. Deuda .. ..	28-10-53 (D. O. 244).
José Linares Fernández	Guardia	Idem .. ..	Idem .. ..	536,00	1	septiembre	1953	Orense .. ..	Orense (h) .. ..	27- 8-53 (D. O. 193).
Ángel Sánchez Montecelos	Idem .. ..	Idem .. ..	Idem .. ..	476,00	1	septiembre	1953	Lugo .. ..	Lugo .. ..	27- 8-53 (D. O. 193).
José María Llanes Roca	Idem .. ..	Idem .. ..	Idem .. ..	357,00	1	noviembre	1953	Torreblanca.	Castellón (1) .. ..	28-10-53 (D. O. 244).
Eugenio Giménez Sáez	Idem .. ..	Idem .. ..	Idem .. ..	300,00	1	mayo	1953	Madrid .. ..	D. G. Deuda (c) .. ..	
Fermín Aranda Aranda	Idem .. ..	Idem .. ..	Idem .. ..	272,50	1	octubre	1953	Zaragoza ..	Zaragoza .. ..	25- 9-53 (D. O. núm. 218).

6 de diciembre de 1953

D. O. núm. 275

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad

que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de

la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

- (d) Este haber pasivo se le señala en ejecución de lo acordado por el Consejo de Ministros al resolver el recurso de agravios que promovió el interesado.
- (e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945; desde 1 de agosto de 1945 a fin de noviembre de 1947, la cantidad también men-

sual de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden, y desde 1 de diciembre de 1947, la cantidad mensual de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la citada Orden.

- (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
  - (i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- Madrid, 17 de noviembre de 1953.—  
El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

# DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se nombra General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de dicho Archipiélago, don Miguel Rodrigo Martínez.

Por conveniencia del mejor servicio,

Vengo en nombrar General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de dicho Archipiélago, don Miguel Rodrigo Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno

de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 339.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Luis de Pazos Muñoz, con destino en el Regimiento de Infantería España núm. 18, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de primera categoría por Orden de 28 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 97), pasando a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la Empresa «Espinoso, S. A.», con domicilio social en la plaza de Córdoba, calle Santa Victoria, núm. 3, entidad que, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho Oficial para el cargo de oficial administrativo, con residencia en la plaza de Córdoba. Este destino queda clasificado como de primera clase.

El oficial mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el teniente de la Escala Auxiliar de Artillería D. José García Escudero, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 71, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación y clasificado para ocupar destinos de la primera categoría por Orden de 24 de julio de 1953 («B. O. del

Estado» núm. 220), pasando a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en la Empresa «Instituto Farmacológico Latino, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Ríos Rosas, núm. 37, entidad que, a tenor de lo establecido en el artículo 2.º de la Ley ya citada, ha solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho oficial para el cargo de auxiliar administrativo, con residencia en la localidad de Madrid.

Este destino queda clasificado como de primera clase.

El oficial mencionado causará baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 339.)

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Delegación Nacional de Sindicatos.— Junta Nacional de Hermandades.— Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de .....	Vegamián (León) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 700 pesetas mensuales y gratificaciones de 18 de julio y Navidad, equivalentes a una semana cada una de ellas.
Idem idem .....	Quel (Logroño) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 15,35 pesetas de jornal diario y gratificaciones de 18 de julio y Navidad equivalentes a una mensualidad.
Idem idem .....	Aldeanueva de Ebro (Logroño).	1 guarda rural .....	Dotada con 6.000 pesetas anuales, más 250 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Navarrete (Logroño) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 15,65 pesetas de jornal diario, más gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad, equivalentes a una semana cada una de ellas.
Idem idem .....	Morata de Tajuña (Madrid) ...	2 guarda rural .....	Dotadas con 13 pesetas de jornal diario, más 3,25 pesetas como plus de carestía de vida y dos quincenas en concepto de gratificaciones extraordinarias por 18 de julio y Navidad.
Idem idem .....	Torrox (Málaga) .....	1 cabo del Servicio...	Dotada con 4.770 pesetas anuales más 1.192,50 pesetas como plus de carestía de vida y 397,50 pesetas en total por gratificaciones de 18 de julio y Navidad. Gratificación de mando de 360 pesetas.
Idem idem .....	Torrox (Málaga) .....	1 guarda rural .....	Dotada con los mismos emolumentos que la anterior, pero sin la gratificación de mando.
Idem idem .....	Cortes de la F. (Málaga) ...	1 guarda rural .....	Dotada con 6.000 pesetas anuales y gratificaciones de 18 de julio y Navidad de 500 pesetas cada una.
Idem idem .....	Ampudia (Palencia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 5.931,25 pesetas anuales, más gratificaciones de 18 de julio y Navidad de una semana cada una, y 240 pesetas al año por vivienda.
Idem idem .....	Robladillo de Ucieza (Palencia)	1 guarda rural .....	Dotada con 13 pesetas diarias de jornal, más un 25 por 100 de plus de carestía de vida, dos semanas de gratificación y casa-habitación.
Idem idem .....	Carbonero el Mayor (Segovia).	1 guarda rural .....	Dotada con 13 pesetas diarias de jornal, más un 25 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem idem .....	Aldehuela de Codonal (Segovia)	1 guarda rural .....	Dotada con 12 pesetas diarias de jornal, más un 25 por 100 de plus de carestía de vida.
Idem idem .....	Aldeasona (Segovia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 15 pesetas diarias de jornal en total, incluido el plus de carestía de vida.
Idem idem .....	Fuentesoto (Segovia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 16,75 pesetas diarias, incluido ya el plus de carestía de vida.
Idem idem .....	Los Huertos (Segovia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 14,45 pesetas de jornal diario, incluido en él el plus de carestía de vida.
Idem idem .....	Valdanzo (Soria) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 12,50 pesetas diarias en total, más dos semanas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Flix (Tarragona) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 600 pesetas mensuales, más 300 pesetas también al mes de plus de carestía de vida, y dos gratificaciones extraordinarias de 300 pesetas cada una.

DESTINO	LOCALIDAD	Número y clase de vacantes	DEVENGOS
Delegación Nacional de Sindicatos.— Junta Nacional de Hermandades.— Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de .....	Bugarra (Valencia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 5.760 pesetas anuales, más 1.440 pesetas como plus de carestía de vida y 960 pesetas como gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Segart (Valencia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 5.475 pesetas anuales; más 1.368,75 pesetas de plus de carestía de vida y 912,50 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Godelleta (Valencia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 8.268 pesetas anuales y 1.378 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Benegida (Valencia) .....	2 guarda rural .....	Dotadas con 7.300 pesetas anuales y un aumento de 1.825 pesetas como plus de carestía de vida.
Idem idem .....	Aras de Alpuente (Valencia) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.380 pesetas anuales, más 438 pesetas de plus de carestía de vida y 730 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Urones de Castroponce (Valladolid) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.927,50 pesetas anuales, más 1.231,87 pesetas de plus de carestía de vida y 821,27 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Encinas de Esgueva (Valladolid) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.927,50 pesetas anuales, más 1.231,87 pesetas de plus de carestía de vida y 240 pesetas de gratificaciones extraordinarias. Dispone de vivienda.
Idem idem .....	Cabafias de Ebro (Zaragoza) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 7.300 pesetas anuales, más 280 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Montón (Zaragoza) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.770 pesetas anuales, más 185,50 pesetas de gratificaciones extraordinarias.
Idem idem .....	Alfaz del Pi (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.800 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Vall de Ebo (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.400 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Benimarfull (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.500 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Rafol de Almunia (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 7.300 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Senija (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 4.200 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Tarbena (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 5.925 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Condón de las Nieves (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 7.000 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Calpe (Alicante) .....	2 guarda rural .....	Dotadas con 4.200 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.
Idem idem .....	Sagra (Alicante) .....	1 guarda rural .....	Dotada con 6.400 pesetas anuales en total, incluidas ya las gratificaciones reglamentarias.

NOTA.—A los cabos primeros que se adjudique estas vacantes cobrarán todos los devengos de las mismas.—Al personal comprendido en la norma C, apartado b), de esta Orden, cobrará lo dispuesto en la norma B, epígrafe «Devengos», apartado b).

(Continuará.)

(De los BB OO. del Estado números 332 y 333.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 14 de enero del corriente año, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

de 22 de octubre de 1926, este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de 19 de septiembre de 1953, en que lo solicitó el interesado, del ex guardia del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada y de Tráfico, don Domingo Rubio Durán, el cual causó baja en el expresado Cuerpo en virtud de expediente político-social, y

cuya baja fué decretada en 28 de noviembre de 1940.

Madrid, 26 de noviembre de 1953.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 338.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### TERCIO DON JUAN DE AUSTRIA, 3 DE LA LEGION

#### Subasta de ganado

A las once horas del día 14 de diciembre se procederá a la venta en pública subasta, en el acuartelamiento del Krinda (Larache), de noventa y nueve mulos de desecho, los cuales pueden verse de diez a doce de la mañana.

El importe de este anuncio será a prorrateso por cuenta de los adjudicatarios.

Krinda (Larache), 4 de diciembre de 1953.

Núm. 1.814

P. 3--2

### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir esta Junta víveres y artículos de compra no diaria para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el próximo mes de enero de 1954, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 21 del actual.

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle Descalzos, núm. 2 (Hospital Militar), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tarragona, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.871

P. 1--1

### HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del mismo y Clínica Militar de Figueras durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas en este Hospital hasta

las doce horas del día 18, y hasta igual hora del día 28, para aquellos artículos no adjudicados anteriormente.

Estas ofertas deben remitirse en doble sobre: el exterior, dirigido a este Establecimiento, y otro, interior, en el que conste solamente: «Para el concurso de víveres y artículos. Mes de enero. Día ...» (Consígnese la fecha de remisión.)

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Jefatura Administrativa de este Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.872

P. 1--1

### HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Los días 19 y 26 del actual, en dos únicas convocatorias, se celebrará concurso para compra y entrega diaria de los artículos y víveres para atenciones del próximo mes de enero de 1954.

Badajoz, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.876

P. 1--1

### JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 17 de diciembre y hasta la misma hora del día 25, en segunda convocatoria, para las compras de artículos libres, cuyas cantidades figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la misma y que podrán ser examinados por todos aquéllos que demuestren su condición de vendedor en la Administra-

ción del Hospital Militar de esta plaza, en donde se les informará asimismo de todos cuantos datos sean interesados en relación con la compra de referencia. El importe de este anuncio será a prorrateso entre los adjudicatarios.

Santiago, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.868

P. 1--1

### JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra no diaria para las atenciones del mismo y Clínica Militar de Figueras durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 19, y hasta igual hora del día 29, para aquellos artículos no adjudicados anteriormente. Estas ofertas deben remitirse en doble sobre: el exterior, dirigido a este Establecimiento, y otro, interior, en el que conste solamente: «Para el concurso de víveres y artículos. Mes de enero. Día ...» (Consígnese la fecha de remisión.)

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Jefatura Administrativa de este Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Gerona, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.869

P. 1--1

### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del mismo durante el mes de enero de 1954, se admiten ofertas hasta las diez horas del día 19 del actual.

La relación de víveres y artículos a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tarragona, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.875 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Se admiten ofertas para compra y entrega diaria de artículos frescos durante el mes de enero próximo hasta el día 26 del actual, a las once de la mañana.

Información, en la Jefatura Administrativa de este Hospital.

Sevilla, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.874 P. 1-1

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Económica núm. 218

##### Adquisición urgente

Necesitando adquirir diverso material sanitario (pares guantes, metros hule, bolsas de goma, etc., etc.), se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.880 P. 1-1

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Económica núm. 217

##### Adquisición urgente

Necesitando adquirir dos audiómetros, un estuche de piel y cinco raquimanómetros, se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de

condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.881 P. 1-1

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Económica núm. 219

##### Adquisición urgente

Necesitando adquirir este Centro películas y cartón radiográfico, se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.882 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA. JUNTA ECONOMICA

Para atenciones en este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria hasta el día 21 de los corrientes.

Las condiciones y detalles se hallan de manifiesto en la Jefatura Administrativa del Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.873 P. 1-1

#### ESCUELA DE APLICACION DE INGENIEROS Y TRANSMISIONES DEL EJERCITO

##### Subasta de ganado

El próximo día 12 del actual, a las once horas, se convocará una segunda pública subasta para vender dos caballos y una mula de desecho que tiene esta Escuela en la caballeriza del acuartelamiento del Regimiento de Transmisiones de Ejército (El Pardo).

El importe de este anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.883 P. 2-1

#### REGIMIENTO DE ZAPADORES NUMERO 5

##### Subasta de ganado

El próximo día 14 de diciembre, a las once de la mañana, se procederá en el pueblo de Borau (Huesca) a la venta en pública subasta de 23 mulos y cinco caballos de desecho pertenecientes a este Regimiento, siendo el importe de este anuncio a prorrateo por cuenta de los adjudicatarios.

Borau (Huesca), 3 de diciembre de 1953.

Núm. 1.884 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena del mes de enero próximo.

Se admiten hasta 19 de diciembre. Información, en Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares (Alcalá, 120, tercero).

Madrid, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.885 P. 1-1

#### SANATORIO MILITAR DEL GENERALISIMO

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante segunda quincena enero próximo.

Se admiten hasta 17 de diciembre. Información, en la Jefatura Administrativa del Sanatorio.

Guadarrama, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.886 P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 15 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica a suministrar diariamente en el próximo enero. Detalle y pliego de condiciones pueden verse en oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Larache, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.893 P. 1-1

#### REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES VILLAVICIOSA NUM. 14

##### Subasta de ganado

Por haber quedado parcialmente desierta la subasta de ganado celebra-

da los días 26, 27 y 28 del pasado mes de noviembre, el día 14 del corriente mes, a las 9,30 horas, y en el patio principal de este acuartelamiento, sito en la plaza de San Diego, número 5, de esta ciudad, se procederá a la venta en segunda y pública subasta de 24 caballos de desecho, siendo el importe de este anuncio a prorrateo por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.894

P. 1—1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 2.ª REGION MILITAR**

Expediente de compra núm. 34/53

**Concierto directo urgente**

Se admiten ofertas hasta el primer día hábil después de cinco hábiles de la publicación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO para la adquisición de 3.000 quintales métricos de paja para el Parque de Intendencia de Ceuta, a situar sobre puerto de Algeciras o línea ferrocarril dicho puerto.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 3 de diciembre de 1953.

Núm. 1.891

P. 1—1

**JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE**

Hasta las once horas del día 15 del mes actual se admiten ofertas en la Administración del Hospital Militar para adquisición de artículos a suministrar en enero próximo. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en dicha Administración, de once a una, días laborables.

Larache, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.892

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE BILBAO. JUNTA ECONOMICA**

Se admiten ofertas víveres y artículos compra diarias necesidades mes, de enero próximo hasta las doce horas del día 10, en primera convocatoria, y misma hora, día 14, en segunda.

Informes, Administración Hospital Militar.

Importe de este anuncio a cargo adjudicatario.

Bilbao, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.887

P. 1—1

**JUNTA DELEGADA PARA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE BILBAO**

Se admiten ofertas de víveres y artículos excluidos de compra diarias necesidades próximo mes de enero

hasta las once horas día 10, en primera convocatoria, y misma hora, día 14, en segunda.

Informes, Administración Hospital Militar.

Importe este anuncio a cargo adjudicatario.

Bilbao, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.888

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA**

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos no almacenables para las atenciones del próximo mes de enero de 1954, se admiten ofertas en su Administración hasta las once horas del día 21 del mes actual. Importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 2 de diciembre de 1953.

Núm. 1.889

P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO**

Hasta las doce horas del día 17 del actual, en primera convocatoria, y hasta las doce horas del día 21, en segunda, para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para el suministro de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el próximo mes de enero de 1954, en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Santiago, 1 de diciembre de 1953.

Núm. 1.890

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**AVISOS**

**A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»**

Con fecha 5 del corriente ha sido distribuido el Apéndice núm. 7, que consta de 44 páginas, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, diciembre de 1953.

LA DIRECCION

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**